

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha TRES DE AGOSTO de 198 82
Vencos DOS DE MARZO de 198 82 (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No. 50

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 82 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos, de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don ANTONIO TESSER de mts. 6.30 para construir un edificio nuevo destinado a Casa habitación de edificación en la calle Victoria de altura, de Clase H.

No. 1292 El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario domicilio
Arquitecto ANTONIO TESSER domicilio HIMUNDO LARENAS N° 350
matric. No. CARLOS MIRANDA domicilio O Higgins N° 506
Constructor Administración domicilio
matric. No. Administración domicilio

No. del Rol de avalúo de la propiedad 130
Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada 130, 1° piso mts. 2
420,00 121, 2° piso

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentará oportunamente
- 4.º de agua potable se presentará oportunamente
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas
12. Cálculos de resistencia y Presupuesto, dos copias
13. Varios dos copias

~~xxxxx~~ Presupuesto \$ 400.- En las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

IMPORTE PAGADO, SEGUN RLTA N°4285/3/VIII/949.-

Edificación \$ 530.-
Inspección \$ 400.-
Estampillas Municipales \$ 55.-
Libreta Control \$ 20.-

Todo cambio que se introduzca o que modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 1292 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constable. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículos Nos. 420-425

Ante mí el Sr. Concejal